

NORMATIVA PARA EL SERVICIO DE INTERNET EN LA BIBLIOTECA

- El servicio de consulta en Internet es gratuito y de uso individual.
- Para acceder a este servicio ha de ser autorizado por la bibliotecaria. Se hará una reserva de turno con el fin de hacer un uso racional de los ordenadores durante el periodo de tiempo que se establezca (periodos de 15 minutos).
- El alumno que utilice este servicio ha de contar con conocimientos básicos para su utilización.
- El servicio de Internet en la Biblioteca es un recurso más de acceso a la información y la investigación, permitiendo al usuario:
 - a) Búsqueda de información a través de la Red.
 - b) Uso de correo electrónico. (Solo a través de los servidores gratuitos).
- La utilización de Internet se hará fuera del horario de clase (en recreos y por las tardes después de clase).
- **No permitiendo su uso para fines como:**
 - a) Acceso a páginas que no estén relacionadas con la docencia/enseñanza.
 - b) Uso e instalación de programas y aplicaciones
 - c) Cambio de iconos, pantallas, etc
 - d) Grabación de archivos en el disco duro
 - e) Participación en “chats” y “blogs”

El incumplimiento de esta norma dará lugar a la pérdida del uso de este servicio. En caso de reiteración se le pedirán las responsabilidades oportunas.

- Cuando termine la sesión se debe cerrar todas las ventanas que hayan sido abiertas durante la conexión.
- Ante cualquier bloqueo o duda, avise a la bibliotecaria. **No apague el ordenador.**
- El usuario se compromete a respetar y hacer un uso adecuado del servicio en todo momento teniendo siempre presente los principios que rigen la actividad de la biblioteca.
- El uso de este servicio supone la aceptación de estas normas.